

**ESCRITURA PUBLICA DE:**



**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES No. 5228**

**CUANTIA: \$. 80,00**

**1**

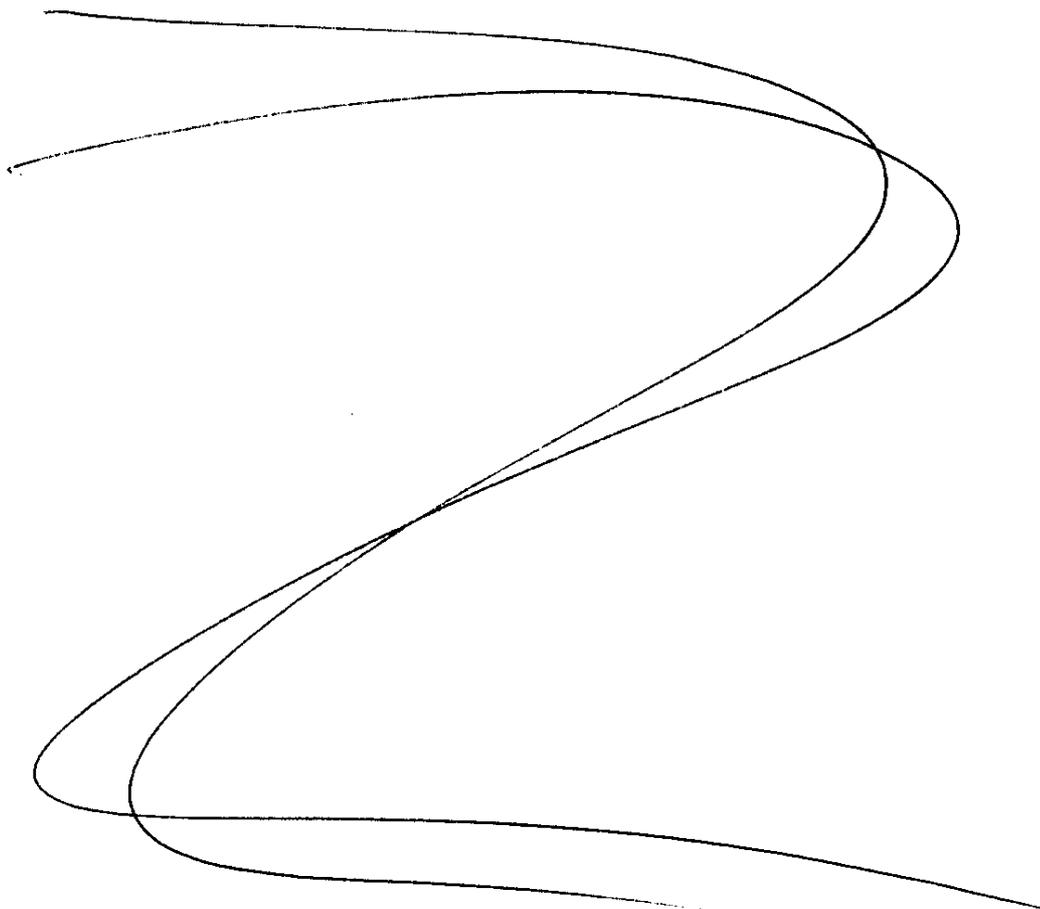
En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a primero de noviembre del dos mil once, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores ESTEBAN PAUL GARZON CAMPOS Y ERIKA JOHANNA MOREIRA PEDRERO; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor VICENTE SAUL ASCARIBAY CARRION, casado; quienes para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números: 010215550-4; 091838204-5; y, 010085359-7 respectivamente, cuyas copias debidamente certificada por el suscrito Notario, se anexa en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para todo acto o contrato; y en forma libre y voluntaria manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

MINUTA.- Señor Notario.-En el protocolo de escrituras públicas a su cargo; sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía "TRANSVALDEAR CIA. LTDA" contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece por una parte y en calidad de cedente el socio señor: GARZON CAMPOS ESTEBAN PAUL, con su cónyuge señora Moreira Pedreros Erika Johanna; y por otra, en calidad de cesionario el señor ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** La Compañía " TRANSVALDEAR CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Azogues, Doctor Washington Sánchez, el catorce de diciembre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número **cuatrocientos veinte y cuatro** y en el Repertorio Número **siete mil novecientos catorce** del treinta y uno de octubre de dos mil seis.- Así, la Junta Universal de Socios de ésta compañía, en sesión celebrada el día **veinte y cuatro de octubre del año dos mil once**, resolvió, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, **autorizar la** correspondiente Transferencia de Participaciones del socio: **GARZON CAMPOS ESTEBAN PAUL**, con su cónyuge **señora Moreira Pedreros Erika Johanna**, en favor del nuevo socio adquirente señor **ASCARIBAY CARRION VICENTE**

SAUL, en la forma y proporciones detalladas en el acta de sesión de Junta Universal de Socios de "TRANSVALDEAR CIA. LTDA" misma que se agregará a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA.**

**TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados el socio GARZON CAMPOS ESTEBAN PAUL, con su cónyuge señora Moreira Pedreros Erika Johanna, <sup>ecole</sup> libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, de las ochenta participaciones que tiene y posee en " TRANSVALDEAR CIA. LTDA" transfiere en favor del nuevo socio cesionario señor ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, la totalidad de sus ochenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, debiendo inscribirse ésta transferencia en el libro correspondiente de la compañía, y extender un certificado de aportación nuevo en favor del cesionario. **CUARTA.- PRECIO.-** El cesionario ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL como precio por ésta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a los cedentes GARZON CAMPOS ESTEBAN PAUL, con su cónyuge señora Moreira Pedreros Erika Johanna, un dólar por cada una de las participaciones transferidas a su favor; precio que los cedentes declaran tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Presente el compareciente cesionario, acepta la transferencia de participaciones a su favor constantes en éste contrato, quedando facultado para obtener

las marginaciones establecidas al respecto en la ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato asciende a la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor que miren a al plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, f) ilegible. Doctor JOHN JAIRO ANDRADE G. ABOGADO. Matrícula mil quinientos catorce. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
" TRANSVALDEAR CIA LTDA "**

En la ciudad de Cuenca, a los 14 días del mes de octubre del año 2011, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos; en el local principal de la compañía situado en la Avenida La Independencia de ésta ciudad de Cuenca; se reúne la Junta Universal de socios de la compañía " **TRANSVALDEAR CIA. LTDA**" y estando presentes todos los socios de la compañía señores:

Aguirre Carrión Marco Antonio, Arcos Ordóñez Miriam Graciela, Arévalo Campos Víctor Miguel, Garzón Campos Esteban Paúl, Garzón Hidalgo Miguel Eduardo, Sra. Mercedes Palacios Mendieta, en representación de los herederos y sucesores en derecho del fallecido socio señor Muñoz Jorge Tarquino, Ordóñez Rivera Winston, Quezada Vega Hugo Ernesto y Valdiviezo Naranjo Franklin; quienes representan el 100% del capital social. Así la Gerente Ing. Miriam Arcos Ordóñez, procede acto seguido a dar lectura al orden del día, mismo que contiene como punto único:

**1.- Conocer, resolver y autorizar una transferencia de participaciones del socio Garzón Campos Esteban Paúl, a favor del señor Ascaribay Carrión Vicente Saúl.**

Al efecto, puesto a consideración de los socios presentes el orden del día, se procede a tratarlo en los siguientes términos: Interviene el socio Sr. GARZON CAMPOS ESTEBAN PAUL, quién manifiesta a esta Junta Universal, que es su firme decisión el transferir la totalidad de sus ochenta participaciones que tiene y posee en la compañía, en favor del nuevo socio adquirente, Sr. ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; razón por la cual el interviniente, solicita a ésta Junta Universal de socios legalmente constituida le conceda la correspondiente autorización a fin de poder efectuar legalmente la antedicha cesión de sus participaciones y en consecuencia la inclusión del nuevo socio antes nombrado.

Inmediatamente se procede a las debidas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios, la presente junta resuelve:

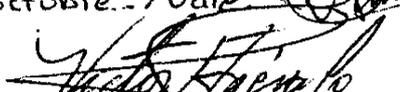
**Aprobar y autorizar al socio: GARZON CAMPOS ESTEBAN PAUL,** para que, transfiera la integridad de sus participaciones que posee en la compañía en la forma cantidad y al cesionario que han sido expuestos en la presente Junta.

Se deja expresa constancia que, una vez perfeccionada ésta transferencia, el capital de la compañía " TRANSVALDEAR CIA LTDA" que asciende a la suma total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, queda distribuido de la siguiente manera:

AGUIRRE CARRIÓN MARCO ANTONIO, con ochenta participaciones, ARCOS ORDÓÑEZ MIRIAM GRACIELA, con ochenta participaciones, AREVALO CAMPOS VICTOR MIGUEL, con ciento sesenta participaciones, ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, con ochenta participaciones, GARZON HIDALGO MIGUEL EDUARDO, con ochenta participaciones, HEREDEROS DE MUÑOZ JORGE TARQUINO, con ochenta participaciones, ORDÓÑEZ RIVERA WINSTON, con ochenta participaciones, QUEZADA VEGA HUGO ERNESTO, con ochenta participaciones, y VALDIVIEZO NARANJO FRANKLIN, con ochenta participaciones

El cesionario, con esta transferencia de participaciones pasa a ser socio de la compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas con dieciocho minutos, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, misma que se la aprueba en todas sus partes y para su constancia firman los presentes. Enmendado 24 octubre... / Vale

  
**Presidente**

AREVALO CAMPOS VICTOR MIGUEL,

  
**Gerente Secretario**

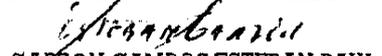
ARCOS ORDÓÑEZ MIRIAM GRACIELA

  
**Socio**

AGUIRRE CARRIÓN MARCO ANTONIO

  
**Socio**

GARZON HIDALGO MIGUEL EDUARDO

  
GARZON CAMPOS ESTEBAN PAUL.  
**Socio.**

*Manuel Palacios*

Socio.  
HEREDEROS DE MUÑOZ JORGE TARQUINO

*[Signature]*

Socio.  
ORDÓÑEZ RIVERA WINSTON



*[Signature]*

Socio  
QUEZADA VEGA HUGO ERNESTO

*[Signature]*

Socio.  
VALDIVIEZO NARANJO FRANKLIN

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. LEIDA QUE  
LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA AL OTORGANTE,  
POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y  
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO; QUEDANDO  
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA:  
DOY FE.

*[Signature]*  
ESTEBAN BARRA

010215550-4



*[Signature]*  
ANTHONY MORALES

091833204-5

*[Signature]*  
WALTER

010085359-7

*[Signature]*

Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.

  
**Dr. Homero Moscoso Jaramillo**  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



**DOY FE:** Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de 14 de Diciembre del año 2005, la transferencia de las participaciones constantes en la presente escritura de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSVALDEAR CIA LTDA**

Azogues, 07 de Noviembre del 2011.

  
  
  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS  
  
**Dr. Washington B. Sánchez Calero.**  
NOTARIO TERCERO DE AZOGUES



20 -



ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada TRANSVALDEAR CIA. LTDA., inscrita con el No. 424 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis - CUENCA, OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE - LA REGISTRADORA DCR

Registro Mercantil Cuenca

661000199

Dra. Verónica Vázquez L.





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**UNIDAD JURIDICA**

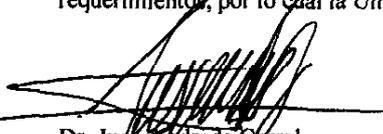
Memorando No. **SC.UJ.C.11.740**

Cuenca, 14 de noviembre de 2011

T. No. 8356

Señor Doctor  
Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho.

Ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca, en fecha 1 de noviembre de 2011, el socio de la compañía "TRANSVALDEAR CIA. LTDA.", señor ESTEBAN PAUL GARZÓN CAMPOS y su cónyuge transfiere 80 participaciones de un dólar cada una a favor de VICENTE SAUL ASCARIBAY CARRION de la compañía "TRANSVALDEAR CIA. LTDA.", cumpliendo con todos los requerimientos, por lo cual la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas.



Dr. Juan Andrade Corral  
**ESPECIALISTA JURIDICO 2**

Dr. J. Andrade  
11/11/2011

Señores:  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA.  
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía a la cual represento "TRANSVALDEAR CIA LTDA" comunica que el día 08 de noviembre del 2011 ha registrado la siguiente "Transferencia de Participaciones" en el correspondiente libro de socios:

**CEDENTE**

Nombres: ESTEBAN PAUL  
Apellidos. GARZON CAMPOS  
Cl. o RUC. 010215550-4  
Nacionalidad. Ecuatoriana.  
Número de Participaciones. 80 (\$80)

**CESIONARIO.**

Nombres: VICENTE SAUL  
Apellidos. ASCARIBAY CARRION.  
Cl. o RUC. 010085359-7  
Nacionalidad. Ecuatoriana.  
Tipo de Inversión.

Valor de cada participación. Un dólar (\$1.00)

10

Por la favorable acogida que se servirá dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Ing. Arcos Ordóñez Miriam G.  
GERENTE.  
"TRANSVALDEAR CIA LTDA".

b. jms